

**La suscrita Oficial de Cumplimiento de ECOPETROL S.A.  
CERTIFICA:**

**ECOPETROL** tiene una política integral que incluye dentro sus pilares fundamentales la ética y la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, así: *“Enmarcamos nuestras actuaciones en la ética y la transparencia, por tanto tenemos cero tolerancias ante la ocurrencia de hechos constitutivos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y violaciones a la FCPA, dando cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que nos son aplicables”*.

De acuerdo con la política integral, los estatutos sociales de Ecopetrol expresamente han adoptado una política *“de cero tolerancia frente a hechos de fraude, soborno, corrupción, violaciones a la Ley FCPA, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (...)”*. Así mismo, rechazan cualquier comportamiento que pueda constituir una trasgresión a la Constitución colombiana, la legislación local o extranjera, según corresponda.

En desarrollo de esa política, **ECOPETROL** cuenta con un Código de Ética y Conducta, de obligatorio cumplimiento y aplicación para sus destinatarios, que define los estándares de comportamiento empresarial esperados y que es el pilar fundamental del Programa de Cumplimiento, cuyo fin es el comportamiento ético integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados (incluidos joint ventures), oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas, entendido aquel como el actuar bajo los principios de integridad, responsabilidad, respeto con la vida, asumiendo especial compromiso con el control interno de la empresa. Uno de los lineamientos principales del Código y del Programa, es la prevención y control de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En consonancia con lo anterior, **ECOPETROL** cumple con la normatividad vigente sobre conocimiento de cliente y mecanismos de control de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para el efecto, expidió el Manual para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que estableció y permitió la implementación y ejecución de lineamientos, procedimientos, mecanismos e instrumentos de: **i)** identificación, medición o evaluación, control y monitoreo de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, **ii)** gestión de contrapartes que incluye lineamientos generales de conocimiento de las mismas, la debida diligencia que se debe adelantar según la naturaleza del vínculo a establecer, los requisitos mínimos de vinculación, los requisitos de vinculación de personas Expuestas Políticamente (PEPs)<sup>1</sup> y el seguimiento y monitoreo de contrapartes, **iii)** gestión de señales de alerta, **iv)** documentación de las actividades del sistema, **v)** reportes internos y externos (gestión de Reportes de Operación Sospechosas - ROS, ausencia de ROS, reportes de transacciones en efectivo, atención y colaboración con organismos y autoridades de vigilancia y/o control).

Igualmente, se ejecuta anualmente un plan de capacitación y comunicación, para difundir estos lineamientos, así como la prevención de los riesgos de LA/FT/FPADM. Dentro de este plan se cuenta con un curso puesto a disposición del público en general, el cual es realizado por todos los colaboradores de Ecopetrol. A su vez, se han establecido medidas de preservación de la información y procedimientos internos para la atención de requerimientos de autoridades.

El Sistema de Prevención de Riesgos de LA/FT/FPADM y su respectivo Manual, son supervisados y aprobados por la Junta Directiva. La Vicepresidencia Corporativa de Cumplimiento diseñó el sistema y vela por su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, siendo un área independiente con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, instancia a la cual le rinde informes periódicos sobre el particular.

DocuSigned by:

*Luz Elena Díaz García*

B7789BF6FF9749B...

**LUZ ELENA DÍAZ GARCÍA**

Oficial de Cumplimiento de Ecopetrol  
Vicepresidente Corporativa de Cumplimiento

Bogotá D.C., vigencia 2024.

<sup>1</sup> Decreto 830 de 2021